



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción y
Saneamiento



Bienes del Estado para el desarrollo del país

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

PROCESO CAS N° 047-2021/SBN

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN ANALISTA LEGAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO ESTATAL

1. GENERALIDADES:

1.1. Objeto de la convocatoria:

Contratar los servicios de un/a Analista Legal de la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal.

1.2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal.

1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

El Sistema Administrativo de Personal de la Oficina de Administración y Finanzas.

1.4. Base Legal:

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Decreto de Urgencia N° 083-2021, que dicta medidas extraordinarias para el fortalecimiento de la disponibilidad de Recursos Humanos ante la emergencia sanitaria por la COVID-19 y dicta otras disposiciones.
- c. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- d. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- e. Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- f. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE
- g. Directiva N° 005-2018/SBN-GG, Disposiciones para la contratación administrativa de servicios (CAS) en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.
- h. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR-PE, que aprueba la “Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N230057, Ley del Servicio Civil”.
- i. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE, que aprueba los “Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público”.
- j. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000006-2021-SERVIR-PE, aprueba la “Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19” versión 3.
- k. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, aprueba la “Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057”
- l. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

2. CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA TODO POSTULANTE:

El/La postulante deberá prever las siguientes acciones necesarias durante el proceso de selección:

2.1. Contar con una dirección de correo electrónico.



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



SBN

Bienes del Estado para el desarrollo del país

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- 2.2. Instalar y/o descargar el aplicativo Google Meet en su laptop, PC, celular Smartphone o Tablet, así como familiarizarse en su uso días previos a la entrevista personal (virtual).
- 2.3. Contar con medios tecnológicos y/o de conectividad (capacidad suficiente de conexión a internet) de modo que pueda conectarse a la plataforma sin inconvenientes.

3. **PERFIL DEL PUESTO:**

A continuación, se precisan los **requisitos mínimos obligatorios** del perfil del puesto.

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Formación Académica:	Profesional universitario titulado/a en Derecho. Con colegiatura y habilitación profesional vigente.
Cursos y/o estudios de especialización: <ul style="list-style-type: none"> • Los cursos, talleres, seminarios o conferencias, son mínimo de <u>12 horas</u> y deben acreditarse mediante un certificado, constancia u otro medio probatorio emitido por la institución educativa donde llevó los estudios, que <u>indique la aprobación del curso, el número de horas y la temática requerida</u>. Los cursos pueden ser desde 8 horas si son organizados por disposición de un ente rector, en el marco de su competencia. • Los Programas de Especialización y/o Diplomados son mínimos de <u>90 horas</u>. Deben acreditarse mediante un certificado, constancia u otro medio probatorio emitido por la institución educativa donde llevó los estudios, que <u>indique la aprobación del programa, el número de horas y la temática requerida</u>. Los Programas de Especialización y/o Diplomados pueden ser desde 80 horas, si son organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de su competencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Diplomado y/o programa de especialización en Saneamiento Físico Legal y/o Formalización de la Propiedad y/o Gestión de los Bienes Inmuebles de la Propiedad Estatal u otro relacionado a la propiedad estatal.
Conocimientos Técnicos:	<ul style="list-style-type: none"> • De la normatividad y/o aspectos legales referidos a los temas de la función institucional y de su competencia.
Conocimientos de ofimática e idiomas: Los conocimientos de ofimática e idiomas <u>se acreditan mediante certificado de estudio y/o declaración jurada</u> , siendo ambas opciones de la misma validez.	Conocimiento en: <ul style="list-style-type: none"> • Word, Excel, Power Point a nivel básico.
Experiencia Laboral: Para aquellos casos donde se requiere formación técnica o universitaria completa, el tiempo de experiencia laboral <u>se contabiliza desde el egreso de la formación correspondiente, de no presentar la constancia de egreso se contabiliza desde el documento que presente el/la</u>	Experiencia General: <ul style="list-style-type: none"> • 2 años de experiencia laboral en entidades públicas o privadas. Experiencia Específica: <ul style="list-style-type: none"> • 1 año de experiencia laboral en la gestión en bienes estatales

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

<p><u>postulante</u> (diploma del grado de bachiller o título profesional).</p> <p>Para aquellos casos donde no se requiere formación técnica y/o universitaria completa, o solo se requiere educación básica, se contará cualquier experiencia laboral.</p> <p>La experiencia laboral deberá acreditarse con copias simples de certificados y/o constancias de trabajo, <u>los cuales deben precisar la fecha de inicio y fin del tiempo laborado, así como cargo o función</u> desarrollada y con la firma de la entidad, de lo contrario no se considerará el documento.</p>	<p>y/o saneamiento de bienes estatales o en procedimientos en el marco del Decreto Legislativo 1192, en entidades del sector público.</p> <p>Nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia: Auxiliar o Asistente</p>
<p>Habilidades y Competencias</p>	<p>Orden, Dinamismo, Capacidad de Redacción, Comunicación Oral, Capacidad de análisis y síntesis.</p>

4. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales funciones a desarrollar:

1. Revisar las solicitudes de ingreso, expedientes, matrices, títulos archivados o cualquier otro documento correspondiente para realizar el diagnóstico legal del predio materia de evaluación en el marco de los procedimientos competencia de la SDAPE.
2. Analizar la información legal consignada en el SGD, SID, SINABIP y registro de predios con la finalidad de realizar el diagnóstico de cada predio.
3. Absolver consultas y prestar asesoramiento en el ámbito de su competencia con la finalidad de dar a conocer el marco normativo referido al Sistema Nacional de Bienes Estatales, la Ley 29151 y su Reglamento. Así como la Ley 31125, Decreto de Urgencia N° 040-2021 y/o Decreto Legislativo 1192 y normas relacionadas.
4. Realizar todas las acciones que sean necesarias para la inscripción final ante el Registro de Predios de la SUNARP de los actos correspondientes a los actos de administración, saneamiento físico legal de los predios estatales u otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.
5. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata en relación a la misión del puesto.

5. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, ubicado en Calle Chinchón N° 890, San Isidro.
Modalidad de trabajo	Modalidad Mixta (presencial y remota) en cuanto permanezca el estado de emergencia, una vez culminado la emergencia sanitaria o según lo coordinado con el jefe del área, la modalidad de trabajo será presencial.
Duración del contrato	Al 31 de diciembre del 2021.
Remuneración	S/. 4,000.00 (Cuatro Mil y 00/100 Soles).
Otras condiciones esenciales del contrato	Disponibilidad Inmediata.

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

6. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Publicación del proceso de selección en Talento Perú https://talentoperu.servir.gob.pe/ y en el Portal Institucional de la SBN : http://www.sbn.gob.pe/convocatorias-cas-sbn	Del 21/10/2021 al 25/10/2021	Sistema Administrativo de Personal y Tecnologías de la Información
2	Presentación de currículum vitae documentado y anexos (formato PDF) a través de la Mesa de Partes Virtual disponible en la página web de la SBN: www.sbn.gob.pe (Se recibirá hasta las 5:30 p.m. del día indicado)	25/10/2021 (único día de recepción)	Sistema Administrativo de Personal/ Unidad de Trámite Documentario
SELECCIÓN			
3	Evaluación curricular	26/10/2021	Comité Evaluador
4	Publicación de resultados de la evaluación curricular https://www.sbn.gob.pe/convocatorias-cas-sbn	26/10/2021	Sistema Administrativo de Personal y Tecnologías de la Información
5	Entrevista Personal (virtual), mediante la aplicación de Google Meet , se precisará la hora de entrevista en el Acta de Resultados de Evaluación Curricular	27/10/2021	Comité Evaluador
6	Publicación de resultado final en la Página Web de la SBN	28/10/2021	Sistema Administrativo de Personal y Tecnologías de la Información
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
7	Suscripción y Registro del Contrato	29/10/2021	Sistema Administrativo de Personal

7. DE LA ETAPA DE CONVOCATORIA

7.1. De la etapa de convocatoria

La publicación de la convocatoria se realiza durante tres (3) días hábiles, de manera simultánea y obligatoria, en el Portal Talento Perú, administrado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil y en el Portal Institucional de la SBN.

7.2. De la presentación del currículum documentado y anexos:

- a. La presentación de currículum vitae documentado y anexos N° 2, 2.A, 3, se presentarán a través de la Mesa de Partes Virtual de la SBN, disponible en la página web de la Entidad: www.sbn.gob.pe. Los documentos deberán ser remitidos en formato PDF, en la fecha y horario establecido en el cronograma de la convocatoria.

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- b. En caso se presenten el currículum vitae documentado antes o después de la hora y fecha establecida, el currículum vitae no será considerado ni calificado, lo que ocasionará la descalificación del postulante en el proceso de selección.

8. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:

Para el presente proceso de selección se realizarán las siguientes etapas de evaluación las cuales tendrán un máximo y un mínimo de puntos.

N°	ETAPAS DE EVALUACIÓN*	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
1	Evaluación curricular	50	50
2	Entrevista Personal	30	50
TOTAL		80 puntos	100 puntos

(*) Cada etapa de evaluación es eliminatoria, debiendo el postulante alcanzar el puntaje mínimo señalado para pasar a la siguiente etapa.

8.1. Evaluación curricular:

- a. Se verifica lo declarado y acreditado por el/la candidato/a en el Anexo N° 2– Ficha de Postulación, en relación a los requisitos señalados en el perfil del puesto convocado.
- b. Se evaluarán los currículums vitae remitidos en la fecha y horarios establecidos en el cronograma de la convocatoria.
- c. En caso se presenten documentos en idiomas diferentes al español/castellano, se debe adjuntar la correspondiente traducción simple; con la identificación y suscripción de quien oficie de traductor.
- d. El currículum vitae documentado incluye todos los documentos que se detallan a continuación de manera obligatoria en el orden que se indica:
1. Ficha de postulación (Anexo N° 2, el formato se descarga de la página web de la SBN), **debidamente firmada.**
 2. Solicitud de Postulación (Anexo N° 2.A, el formato se descarga de la página web de la SBN), **debidamente, firmada.**
 3. Declaraciones Juradas (Anexo N° 3, el formato se descarga de la página web de la SBN), **debidamente firmada.**
 4. Copia Simple de los documentos que acrediten lo declarado en la ficha de postulación:
 - Constancias o certificados de estudios, para el caso de grados obtenidos en el extranjero, se deberá contar con validación de SUNEDU y encontrarse registrado en el Registro de títulos, grados o estudios de posgrado obtenidos en el extranjero, administrado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.
 - Constancias o certificados de cursos y/o capacitaciones, los cuáles deben acreditar la aprobación del curso, el número de horas cursadas y la temática requerida.
 - Constancia de habilidad (presentar copia de habilitación emitida por colegio profesional correspondiente, en los casos que la información virtual, consulta web, no se encuentre disponible o esté desactualizada).

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- Constancias o certificados de trabajo, que acrediten la experiencia laboral y/o profesional. Todos los documentos deben indicar la fecha de inicio y termino de la actividad, así como cargo o función desarrollada, con la firma o sello correspondiente de la entidad, caso contrario no será considerado en la etapa de evaluación curricular.
El tiempo de experiencia laboral se considera desde la condición de egresado de la formación académica, por lo que el postulante debe presentar la constancia de egresado, en caso contrario, se contabilizará desde el documento que presente el/la postulante (diploma del grado de bachiller o título profesional).
No se considerará el trabajo ad honorem ni pasantías, solo se considerarán las prácticas pre-profesionales, realizadas durante el último año de estudios, que se hayan realizado en el marco del D.L. 1401, desde la fecha de su emisión.
 - Los conocimientos de ofimática e idiomas, se podrán acreditar con declaración jurada simple.
- e. Consideraciones adicionales para la presentación del currículum vitae:
1. Toda la documentación, debe enviarse, en formato PDF.
 2. Es responsabilidad del/la postulante que la información contenida en el archivo digital valide todos los requisitos señalados en el perfil del puesto, y cuente con la nitidez, claridad y/o calidad mínima para visualizar la información.
 3. La documentación deberá estar foliada desde la primera hasta la última página y ordenada de acuerdo a la estructura del Anexo N° 2.
- f. El Comité Evaluador podrá desestimar toda documentación que no permita una evaluación objetiva o evidencie enmendadura o modificación del contenido original.
- g. El candidato deberá cumplir con todas las precisiones anteriores de la presente etapa, y adjuntar la documentación considerada obligatoria, caso contrario será descalificado del presente proceso de selección.
- h. Se determina el cumplimiento de los requisitos mínimos para el puesto y, se califica a cada candidato/a como **“Apto/a”** si cumple con todos los requisitos mínimos o **“No Apto/a”** si no cumple con alguno de ellos.
- i. Finalmente, se otorga el puntaje correspondiente sólo a los candidatos/as **“Aptos/as”** quienes obtendrán un puntaje de cincuenta (50) puntos.

8.2. Entrevista:

La Entrevista Personal se realizará a través del aplicativo **Google Meet**, en la fecha indicada en el cronograma, por lo que el/la postulante será responsable de revisar dicho cronograma, no obstante la hora de entrevista será precisada en el Acta de Resultados de Evaluación Curricular. Asimismo El Comité Evaluador a través de el/la servidor/a a cargo de la evaluación enviará a cada uno de los postulantes, un mensaje a su correo electrónico (registrado en el Anexo N° 2 “Ficha de Postulación” es responsabilidad del postulante escribir con letra legible el correo electrónico), indicando el Link de conexión, por lo que es responsabilidad de los/las postulantes revisar constantemente su correo electrónico y prever la operatividad de su cámara web y el micrófono respectivo.

El postulante deberá unirse a la videollamada portando su DNI y mostrarlo a través de su cámara web, a fin de comprobar su identidad y disminuir el riesgo de suplantación.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción y
Saneamiento



SBN

Bienes del Estado para el desarrollo del país

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

La entrevista tiene como objetivo evaluar los conocimientos técnicos, experiencia, desenvolvimiento, actitud y competencias del postulante requeridas para el puesto al cual postula.

En caso el/la postulante no se presente en la videollamada con el Comité Evaluador, se dará por finalizada la entrevista, dejando constancia de ello a través de un correo electrónico que se remitirá al postulante y en el Acta respectiva.

El puntaje máximo que se podrá obtener en esta evaluación es de cincuenta (50) puntos y el puntaje mínimo es de treinta (30) puntos, aquel candidato/a que obtenga un puntaje menor será considerado como “No Apto/a”. Asimismo, el/la candidata/a que no se presente en la fecha y hora indicada, será considerado “Descalificado/a”

El postulante debe recordar que en virtud al principio de transparencia, las videollamadas realizadas durante la entrevista personal podrán ser grabadas, quedando en custodia del Sistema Administrativo de Personal de la SBN.

9. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO:

9.1. Declaratoria del proceso como desierto:

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los/as postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los/as postulantes obtiene la nota mínima en las etapas de evaluación del proceso.
- d) Cuando el/la ganadora del concurso público o el/a primer/a accesitario/a no suscriban el contrato de acuerdo a las consideraciones descritas en el numeral 6.3. de la Directiva N° 005-2018/SBN-GG

9.2. Cancelación del proceso de selección:

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

10. BONIFICACIONES ADICIONALES A CANDIDATOS EN LOS CONCURSOS PUBLICOS DE MERITOS

10.1. Bonificación por Discapacidad

Conforme al artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal, y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total. Siempre y cuando lo hayan indicado en la hoja resumen del postulante (Anexo N° 03), debiendo además ser acreditado con copia simple del certificado de discapacidad.

10.2. Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Los postulantes Licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un concurso público de méritos, en aplicación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE, obtendrán una bonificación del 10% sobre el puntaje final obtenido, luego de haber aprobado todas las etapas del proceso de selección. Para lo cual deberán adjuntar la copia del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición.

Si el/la postulante tiene derecho a ambas bonificaciones mencionadas, estas se suman y tendrán derecho a una bonificación total de 25% sobre el puntaje total.

10.3. Bonificación de Deportista Calificado de Alto Nivel

Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificados de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N° 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte.

Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIÓN
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%

11. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

El/La postulante declarado/a GANADOR/A en el proceso de selección de personal para efectos de la suscripción y registro del Contrato Administrativo de Servicios, deberá presentar ante el Sistema Administrativo de Personal, dentro de los 03 días hábiles siguientes a la publicación de los resultados finales, lo siguiente:

- Los formatos y/o anexos enviados al correo electrónico del postulante declarado ganador/a del presente proceso.

Si el/la postulante declarado/a GANADOR/A en el proceso de selección, no presenta la información requerida durante los 3 días hábiles siguientes a la publicación de resultados finales, se procederá a



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción y
Saneamiento



SBN

Bienes del Estado para el desarrollo del país

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

convocar al primer accesorio/a según orden de mérito para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación.

12. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL PROCESO

- El/La postulante debe respetar los plazos y horarios de presentación de documentos y de entrevista.
- Es responsabilidad de el/la postulante la verificación de los resultados en la página web de la SBN.
- Toda la información y documentos enviados a través de la Mesa de Partes Virtual de la entidad y a través de correo electrónico, será considerada como declaración jurada y es sujeto a fiscalización posterior.
- Una de las modalidades de notificación válida es el correo electrónico, por lo que la cuenta de correo que el/la postulante registre en la primera etapa de evaluación Ficha de Postulación (Web), será empleada por la entidad como canal de comunicación válido.
- El/La postulante deberá revisar constantemente su correo electrónico ya que este constituye un medio de comunicación oficial.
- La descalificación al postulante podría darse en cualquiera de las siguientes situaciones:
 - o Presentar tardanza, inasistencia o abandono en cualquier etapa del proceso.
 - o Suplantación del postulante en cualquiera de las etapas.
 - o Presentación de los documentos no teniendo en cuenta las formalidades de presentación detalladas líneas arriba.
 - o En el caso que se detecte falsedad en alguno de los documentos o información proporcionada por el postulante.
- Cualquier consulta podrán realizarla al siguiente correo: abeltran@sbn.gob.pe
- Los aspectos que no se encuentren previstos en las bases serán resueltos por el Comité Evaluador.

EL COMITÉ EVALUADOR

MIEMBRO 1

MIEMBRO 2

MIEMBRO 3